

AVISO No. 767

18 DE SEPTIEMBRE DE 2024

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **LIBIA ARISTIZABAL ARISTIZABAL** De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar **OFICIO PQRDS 10288 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

Persona a notificar: **LIBIA ARISTIZABAL ARISTIZABAL**

Dirección de notificación usuario: **CL 18 20 73 LC 1**

Funcionario que expidió el acto: **NATALIA ROMERO ORREGO**

Cargo: **ABOGADA CONTRATISTA**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Atentamente,



NATALIA ROMERO ORREGO

Abogada Contratista

Dirección Comercial E.P.A E.S.P.



Armenia, Q., 18 de septiembre de 2024

Señor(a):
LIBIA ARISTIZABAL ARISTIZABAL
DIRECCION: CL 18 20 73 LC 1
Correo: rafaneuto@gmail.com
MATRICULA: 106824

ASUNTO: Notificación por Aviso **No. 767 OFICIO PQRDS 10288 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No. 767 OFICIO PQRDS 10288 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



NATALIA ROMERO ORREGO
Abogada Contratista
Dirección Comercial E.P.A E.S.P.

OF-PQRDS- 10288

Armenia, 09 de septiembre de 2024

Señor(a):
LIBIA ARISTIZABAL ARISTIZABAL
DIRECCION: CL 18 20 73 LC 1
Correo: rafaneuto@gmail.com
MATRICULA: 106824

Asunto: Respuesta Petición **2024PQR796543**

Cordial saludo,

1. Que, verificado el sistema el historial del predio ubicado en CL 18 20 73 LC 1, identificado con **Matrícula 106824** se observa que a la fecha dicho inmueble, presenta la siguiente cartera en los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

Contrato
106824 - AMPARO DE JESUS ZULUAGA GOMEZ
Municipio: ARMENIA Ciclo: CICLO 7

Total Cartera	Cartera no Vencida	Cartera Vencida	Saldo Financiado	Saldo a Favor	Facturas con Saldo
\$ 118.270,00	\$ 0,00	\$ 118.270,00	\$ 0,00	\$ 0,00	1

2. Que con ocasión de la solicitud presentada, se realizó una visita de verificación en el predio el 05/09/2024, encontrando lo siguiente:

Observación
SERIE OK LEC 787...MEDIDOR SURTE LOCAL DESOCUPADO FUNCIONA NORMAL INST NORMAL

3. Que verificado en el sistema el historial de consumo del predio ubicado en la CL 18 20 73 LC 1, identificado con número de matrícula **106824** se observó que en los últimos 5 periodos, el medidor no ha registrado movimiento.

Consumo Lecturas Multiusuario

Año	Mes	Período Consumo	Lectura Actual	Lectura Anterior	Consumo	Causa lectura	Observación lectura
2024	8	5372	787	787	8	LECTURA	NORMAL
2024	7	5351	787	787	0	LECTURA	NORMAL
2024	6	5332	787	787	0	LECTURA	NORMAL
2024	5	5313	787	787	0	LECTURA	NORMAL
2024	4	5294	787	787	0	LECTURA	NORMAL

4. Que al ser constatado que el medidor no registra movimiento y que el predio se encuentra desocupado además de ser acreditado con el recibo de la energía aportado el cual refleja un consumo menor o igual a 50 Kilowts/hora/mes, se informa que se procederá a reportar la novedad y ordenar al **ÁREA DE FACTURACIÓN** de la entidad, descontar el consumo facturado en la cuenta de acueducto **68416167** y la Producción del servicio en las cuenta de aseo **No. 68416169**.
5. Que de igual manera se procederá a reportar la novedad y ordenar al área de Facturación de la entidad establecer la observación de lectura "**DESOCUPADO**" para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo del predio identificado con Matrícula No. **106824** observación que estará vigente por un término de 3 meses o hasta tanto el medidor registre movimiento, para el predio identificado con Matrícula **106824** esto con el fin de no facturar valores por concepto de consumos y producción del servicio de aseo, sino que únicamente se facturen valores por concepto de cargos fijos. De igual manera se le indica que es deber del usuario informar a la entidad de los cambios realizados en el predio tales como, desocupado-deshabitado- cambio de uso -etc. el cambio de observación de lectura a "**DESOCUPADO**", para los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo hasta tanto el medidor registre movimiento, el cual tendrá una vigencia de (3) tres meses, esto con el fin de no continuar facturando valores por concepto de consumos y producción del servicio de aseo, es decir solo se facturaran valores por concepto de cargos fijos, al predio con **MATRICULA 106824**.

Es de aclarar que si el predio presenta consumos por algún motivo, el cual puede obedecer a mantenimiento o trabajos, dicha observación se restablecerá por el área de facturación en plan normal y se cobrará según lo registrado por el instrumento de medición.

6. Frente al presente, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiéndole al usuario que para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994.
7. De esta forma damos por tramitada su solicitud; para **EPA LA EMPRESA DE TODOS** es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Cordialmente,



NATALIA ROMERO ORREGO

Abogada-Contratista

Dirección Comercial. EPA E.S.P

Reviso y aprobó: Luz Adriana Cardona Poveda – Líder PQRDS